

INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su quinto período de sesiones

26 de abril a 7 de mayo de 1982

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/37/8)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1982

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	5 - 22	2
A. Apertura del período de sesiones	5 - 7	2
B. Participantes	8 - 15	3
C. Elección de la Mesa	16	4
D. Credenciales	17 - 18	5
E. Aprobación del programa	19	5
F. Organización de los trabajos	20 - 21	5
G. Aprobación del informe de la Comisión	22	6
III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTROS ARREGLIOS PARA EL SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION	23 - 24	6
IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	25 - 26	7

Anexos

I. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA COMISION EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES		8
A. Resoluciones		11
B. Decisiones		30
II. LISTA DE PRESENTACIONES ESPECIALES		35
III. LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN A LA COMISION EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES		38
IV. MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL A LA COMISION EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES		42
V. DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL EN EL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION		43

INDICE (continuación)

Anexos (continuación)

	<u>Página</u>
VI. RESUMENES DE LAS DECLARACIONES	45
A. Observaciones de introducción pronunciadas por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la situación de los asentamientos humanos	45
B. Declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	47

I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Asentamientos Humanos fue establecida en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General, aprobada el 19 de diciembre de 1977.
2. El informe del quinto período de sesiones de la Comisión se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la mencionada resolución.
3. La Comisión está integrada por 58 miembros, elegidos por un mandato de tres años: 16 Estados de Africa, 13 Estados de Asia, 6 Estados de la Europa oriental, 10 Estados de la América Latina y 13 Estados de la Europa occidental y otros Estados. Actualmente, la Comisión está integrada por los siguientes miembros:

Alemania, República Federal de***	Jordania***
Argentina**	Kenya***
Bangladesh***	Lesotho*
Barbados**	Liberia***
Bélgica*	Malasia*
Bolivia***	Marruecos***
Bulgaria**	México**
Burundi**	Nigeria*
Canadá*	Noruega*
Colombia*	Nueva Zelanda***
Cuba*	Países Bajos*
Chile***	Pakistán**
Chipre***	Papua Nueva Guinea*
Dinamarca**	Perú*
Egipto*	República Arabe Siria**
El Salvador***	República Democrática Alemana*
España**	República Socialista Soviética de Bielorrusia***
Estados Unidos de América**	República Unida de Tanzania**
Filipinas**	Rumania***
Finlandia**	Sierra Leona*
Francia*	Somalia**
Grecia***	Sri Lanka***
Guinea**	Sudán***
Hungría*	Swazilandia**
India***	Uyanda*
Indonesia*	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**
Iraq*	Zambia**
Italia***	Zimbabwe***
Jamaica***	
Japón**	

-
- * El mandato expira el 31 de diciembre de 1982.
 - ** El mandato expira el 31 de diciembre de 1983.
 - *** El mandato expira el 31 de diciembre de 1984.

4. El quinto período de sesiones de la Comisión se celebró en la sede del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en Nairobi (Kenya), del lunes 26 de abril al viernes 7 de mayo de 1982.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

5. El período de sesiones quedó abierto por la Presidente de la Comisión durante el cuarto período de sesiones, la Excm. Sra. Imelda R. Marcos, Primera Dama de Filipinas y Ministra de Asentamientos Humanos. En su discurso de apertura, la Presidente subrayó la necesidad de que el estudio de la cuestión de los asentamientos humanos asumiera el carácter de un movimiento para la mejora de la calidad de la vida mediante la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Informó sobre los progresos realizados desde que la Comisión aprobara la resolución 4/1, de 6 de mayo de 1981, titulada "Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos" 1/, y señaló la acogida favorable y entusiasta que habían recibido sus propuestas relativas a proyectos de demostración sobre asentamientos humanos. El Sr. Arcot Ramachandran, Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), dió lectura a un mensaje del Secretario General en que se destacaba la importancia del acontecimiento, cuyo texto se reproduce en el anexo IV. El Honorable R.J. Ouko, Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya, pronunció un discurso de bienvenida en nombre del país huésped. En su discurso señaló que el desarrollo se refería a las personas y no a las cosas y que había que esforzarse por aliviar la humillante carga de los más pobres entre los pobres. El Gobierno del Excelentísimo Señor Daniel Arap Moi, Presidente de la República de Kenya, había decidido dar preeminencia al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de 1979-1983. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) hizo una declaración en la que pasó revista a la situación en que se hallaba el desarrollo de los asentamientos humanos. En el anexo VI A figura un resumen de la declaración del Director Ejecutivo. En cumplimiento de la resolución 32/162 de la Asamblea General, en la que se invita al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH) y al del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a tomar la palabra ante el órgano rector del otro organismo, el Director Ejecutivo del PNUMA hizo una declaración sobre la colaboración entre el PNUMA y el Centro sobre el desarrollo de asentamientos humanos ambientalmente racionales. En el anexo VI B figura un resumen de su declaración.

6. En nombre del Grupo de los Estados de la Europa oriental, el representante de la República Democrática Alemana hizo una declaración en la que puso de relieve la ausencia de las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la sesión de apertura del quinto período de sesiones de la Comisión, a causa de las dificultades con que habían tropezado las delegaciones de esos países para obtener los necesarios visados de entrada en Kenya, y pidió que se aplazara el período de sesiones hasta la llegada de las dos delegaciones a Nairobi.

7. Se aplazó la sesión hasta el día siguiente.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/36/8), anexo I.

B. Participantes

8. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión:

Alemania, República Federal de	Italia
Argentina	Jamaica
Bangladesh	Japón
Barbados	Kenya
Bélgica	Lesotho
Bulgaria	Liberia
Burundi	Malasia
Canadá	Marruecos
Colombia	México
Chile	Nigeria
Chipre	Noruega
Dinamarca	Nueva Zelanda
Egipto	Países Bajos
España	Pakistán
Estados Unidos de América	Papua Nueva Guinea
Filipinas	República Democrática Alemana
Finlandia	República Unida de Tanzania
Francia	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Hungría	Swazilandia
India	Uganda
Indonesia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Iraq	Zambia
	Zimbabwe

9. Los siguientes Estados no miembros de la Comisión participaron como observadores:

Alto Volta	Jamahiriya Arabe Libia
Arabia Saudita	Líbano
Argelia	Malawi
Australia	Mauritania
Austria	Níger
Botswana	Omán
Congo	Polonia
Chad	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
Checoslovaquia	del Norte
China	República de Corea
Djibouti	Rwanda
Emiratos Arabes Unidos	Somalia
Etiopía	Suecia
Gabón	Suiza
Ghana	Tailandia
Irlanda	Túnez
Islandia	Turquía
Israel	Yemen
	Zaire

10. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las siguientes dependencias:

Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Comisión Económica para América Latina
Comisión Económica para Africa
Comisión Económica para Asia Occidental
Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional

11. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

12. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud
Banco Mundial

13. Estuvo representada la siguiente organización intergubernamental:

Liga de Estados Arabes

14. También estuvieron representados los siguientes movimientos de liberación nacional: el African National Congress de Sudáfrica, la Organización de Liberación de Palestina y el Pan Africanist Congress of Azania.

15. Además asistieron como observadores 21 organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

16. En la primera sesión plenaria, celebrada el 27 de abril, quedaron elegidos por aclamación los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Sr. Bruce Golding (Jamaica)
Sr. David Miller (Canadá)
Sr. Ramalingam Paskaralingam (Sri Lanka)

Relator: Sr. Salah R. El-Ashry (Egipto)

En la sexta sesión plenaria, el 3 de mayo de 1982, el Sr. Yuri N. Sokolov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) fue elegido Presidente por aclamación.

D. Credenciales

17. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del Reglamento de la Comisión, la Mesa examina las credenciales presentadas por las delegaciones e informa al respecto a la Comisión.

18. En cumplimiento del artículo precedentemente mencionado, la Mesa informó a la Comisión en su octava sesión plenaria, el 6 de mayo, de que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones que asistían al quinto período de sesiones de la Comisión y había comprobado que estaban en buena y debida forma. En la misma sesión la Comisión aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

E. Aprobación del programa

19. En la primera sesión plenaria, el 27 de abril, la Comisión aprobó el programa provisional contenido en el documento HS/C/5/1, que era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados.
5. Planificación de asentamientos humanos en zonas propensas a desastres.
6. Transporte para zonas urbanas y rurales, con especial hincapié en los grupos de ingresos limitados.
7. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.
8. Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos, y sobre las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas.
9. Asuntos financieros: informe del Director Ejecutivo.
10. Otros asuntos.
11. Programa provisional y otros arreglos para el sexto período de sesiones de la Comisión.
12. Aprobación del informe de la Comisión.

F. Organización de los trabajos

20. En su primera sesión plenaria, el 27 de abril, la Comisión estableció dos comités plenarios del período de sesiones y les asignó los temas del programa de la siguiente manera:

- Comité I: temas 5 y 6 del programa;
Comité II: temas 7, 8 y 9 del programa.

21. El Comité I celebró 9 sesiones, del 28 de abril al 5 de mayo, y el Comité II celebró 6 sesiones, del 30 de abril al 6 de mayo. Las recomendaciones de ambos Comités se han incorporado en el presente informe.

G. Aprobación del informe de la Comisión

22. El presente informe fue aprobado por la Comisión en su 11a. sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1982.

III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTROS ARREGLOS PARA EL SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

23. En su 11a. sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1982, la Comisión decidió que su sexto período de sesiones se celebraría del 25 de abril al 6 de mayo de 1983. La Comisión decidió asimismo aceptar la invitación del Gobierno de Finlandia para que celebrase su sexto período de sesiones en Helsinki, de conformidad con la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976, y expresó su reconocimiento al Gobierno de Finlandia por su generosa invitación.

24. En la misma sesión, la Comisión aprobó el siguiente proyecto de programa provisional para su sexto período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados.
5. Tierras para los asentamientos humanos.
6. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.
7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1984-1985.
8. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1984-1985.
9. Otros asuntos.
10. Programa provisional y otras disposiciones para el séptimo período de sesiones de la Comisión.
11. Aprobación del informe.

IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

25. En sus declaraciones de clausura, los representantes de los grupos regionales expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Kenya por la hospitalidad que habían brindado a todos los participantes durante el período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. En sus observaciones finales, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) informó a la Comisión de sus propuestas para identificar la materia de los temas especiales y la preparación de documentos sobre esos temas para el período entre el sexto período de sesiones de la Comisión hasta el final del período 1984-1989, a la luz de las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones. En sus observaciones finales, el Presidente agradeció a los demás miembros de la Mesa y a todos los participantes por las contribuciones que habían aportado a la provechosa conclusión de las labores del quinto período de sesiones de la Comisión.

26. A continuación el Presidente declaró clausurado el quinto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su quinto período de sesiones

A. Resoluciones

<u>Número</u>		<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
5/1	Cooperación internacional para la prevención de los desastres	6 de mayo de 1982	11
5/2	Aplicación de medidas de pronóstico de desastres sísmicos y de mitigación de sus consecuencias en los países propensos a sismos en las regiones del Africa septentrional y del Mediterráneo	6 de mayo de 1982	11
5/3	Asistencia para la planificación y reconstrucción de los asentamientos humanos en las zonas propensas a desastres de los países en desarrollo, con referencia al ejemplo de Egipto	6 de mayo de 1982	12
5/4	Construcción de carreteras transafricanas	6 de mayo de 1982	14
5/5	Información sobre los proyectos	6 de mayo de 1982	15
5/6	Cooperación más estrecha entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Banco Africano de Desarrollo en relación con la creación y el funcionamiento de Shelter Afrique	6 de mayo de 1982	15
5/7	Reforzamiento de las actividades y los programas relativos a los asentamientos humanos	6 de mayo de 1982	16
5/8	Aplicación de la resolución 36/117 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981: redacción y difusión de las publicaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	6 de mayo de 1982	17
5/9	Distribución simultánea de los documentos en los diferentes idiomas de las Naciones Unidas	6 de mayo de 1982	17

A. Resoluciones (continuación)

<u>Número</u>		<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
5/10	Mobilización de recursos financieros para el desarrollo y mejoramiento de los asentamientos humanos	7 de mayo de 1982	18
5/11	Recursos de personal y de presupuesto para la prestación de servicios a las reuniones conjuntas de las Mesas	7 de mayo de 1982	20
5/12	Establecimiento de un banco asiático para los asentamientos humanos	7 de mayo de 1982	20
5/13	Coordinación de los programas de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas	7 de mayo de 1982	21
5/14	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	7 de mayo de 1982	22
5/15	Preparación de temas especiales	7 de mayo de 1982	25
5/16	Capacitación e información	7 de mayo de 1982	26
5/17	Informe del Comité del Programa y de la Coordinación	7 de mayo de 1982	27
5/18	Actividades complementarias relativas al Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos: establecimiento de proyectos de demostración en materia de asentamientos humanos	7 de mayo de 1982	28
5/19	Asistencia a las víctimas del <u>apartheid</u> y del colonialismo	7 de mayo de 1982	29

B. Decisiones

5/20	Planificación de asentamientos humanos en zonas propensas a desastres	6 de mayo de 1982	30
5/21	Transporte para zonas urbanas y rurales, con especial hincapié en los grupos de ingresos limitados	6 de mayo de 1982	31
5/22	Asuntos financieros y presupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) durante el bienio 1982-1983	7 de mayo de 1982	32

B. Decisiones (continuación)

<u>Número</u>		<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
5/23	Actividades operacionales para el desarrollo	7 de mayo de 1982	32
5/24	Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos, y sobre las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas, e informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las recomendaciones para la acción nacional aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos	7 de mayo de 1982	33
5/25	Inclusión del árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Comisión	7 de mayo de 1982	34
5/26	Control y limitación de la documentación	7 de mayo de 1982	34

A. Resoluciones

5/1. Cooperación internacional para la prevención de los desastres

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Consciente de que la información relativa a los desastres está dispersa y es fragmentaria,

Consciente asimismo de que la información existente no goza de la difusión necesaria,

Recordando la necesidad de coordinar las actividades de investigación en las diferentes esferas relativas a las repercusiones de los desastres sobre los asentamientos humanos,

Recordando también la necesidad de una cooperación internacional en esta esfera,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que promueva el estudio de un plan que permita la interconexión de los centros de estudio y de investigación que se ocupan de estos fenómenos.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

5/2. Aplicación de medidas de pronóstico de desastres sísmicos y de mitigación de sus consecuencias en los países propensos a sismos en las regiones del Africa septentrional y del Mediterráneo

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Teniendo en cuenta las consecuencias catastróficas de los sismos que afectan periódicamente a los países propensos a sufrir terremotos, particularmente en las regiones del Africa septentrional y del Mediterráneo, consecuencias que se suman a las dificultades existentes en materia de planificación y ordenación de los asentamientos humanos,

Habida cuenta de la necesidad de coordinar los esfuerzos de los países afectados a fin de pronosticar esos desastres y minimizar sus consecuencias,

Vista la importancia del intercambio de experiencias e información en la materia y de la capacitación en el campo de la actividad sísmica,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que recomiende, en colaboración con los gobiernos interesados, una política adecuada para la determinación de las acciones que deberán llevarse a cabo a fin de pronosticar los sismos y mitigar sus consecuencias;

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que preste la asistencia técnica necesaria a los países afectados, en las siguientes materias:

- a) Conocimiento y vigilancia de la actividad sísmica;
 - b) Levantamiento de mapas de vulnerabilidad de las zonas potencialmente sísmicas;
 - c) Elaboración de normas de una reglamentación sobre resistencia a los sismos;
 - d) Promoción del intercambio de información y experiencias para una mejor comprensión de los riesgos sísmicos;
 - e) Asistencia para la formación de técnicos especializados en planificación de la ingeniería antisísmica y en sismología técnica;
 - f) Asistencia, asimismo, a los países afectados para la elaboración de planes de socorro y la educación de las poblaciones afectadas por el peligro sísmico;
 - g) Asistencia a esos países para el desarrollo de su infraestructura de transmisión y comunicación, habida cuenta de los fondos de que se disponga y en estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas;
3. Pide además al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

5/3. Asistencia para la planificación y reconstrucción de los asentamientos humanos en las zonas propensas a desastres de los países en desarrollo con referencia al ejemplo de Egipto

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Teniendo presente la pesada carga que tienen por delante los gobiernos de los países en desarrollo en sus esfuerzos por planificar y reconstruir los asentamientos humanos dañados en las zonas propensas a desastres,

Tomando nota de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a/, en la que, entre otras cosas, se señala la importancia de movilizar los recursos financieros y de otra índole para el desarrollo en la esfera de los asentamientos humanos,

Observando las esferas prioritarias señaladas en un informe del Secretario General en el que se atribuye un alto grado de prioridad a la movilización de recursos financieros para proporcionar alojamientos, infraestructura y servicios a los sectores pobres de la población urbana y rural b/,

a/ Anexo de la resolución 35/56 de la Asamblea General.

b/ A/36/658, anexo III, sección 19.

Recordando los dos temas seleccionados por la Comisión para su quinto período de sesiones, uno de los cuales era la planificación de asentamientos humanos en zonas propensas a desastres,

Teniendo presente el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a la Comisión en su quinto período de sesiones en el que se describen los diversos tipos de desastres naturales que pueden ocurrir en todo el mundo y se da una idea general de los métodos de mitigación de desastres como elemento de la planificación del desarrollo de los asentamientos humanos c/,

Tomando nota además de las conclusiones del proyecto conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre d/ relativo a la asistencia para la reconstrucción y la protección contra las inundaciones en las aldeas afectadas por las inundaciones en el alto Egipto, que puede considerarse como un proyecto de demostración para la planificación y la reconstrucción en las zonas propensas a desastres de los países en desarrollo,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que dé amplia difusión a las conclusiones del proyecto mencionado precedentemente y del proyecto conjunto de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre orientaciones para la prevención de desastres e/ entre todos los países y entidades interesados;
2. Pide igualmente al Director Ejecutivo que intensifique su cooperación con los donantes potenciales a fin de movilizar recursos técnicos, financieros y de otra índole para ayudar a los países en desarrollo a adoptar las medidas adecuadas en casos análogos de desastre;
3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que asesore a los gobiernos interesados sobre la forma de movilizar los recursos necesarios para utilizar el proyecto relativo a las aldeas afectadas por las inundaciones en Egipto, mencionado supra, como un plan de demostración para otros países;
4. Insta a todos los Estados y organizaciones internacionales, con inclusión de las instituciones financieras internacionales, a que aporten contribuciones voluntarias y de otra índole a los países en desarrollo, tomando como ejemplo el caso de Egipto;
5. Pide al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones sobre los progresos hechos en la aplicación de la presente resolución.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

c/ HS/C/5/3.

d/ Proyecto No. EGY/80/004.

e/ Proyecto No. UNDRO/10/76/vols. 1, 2 y 3.

5/4. Construcción de carreteras transafricanas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la proclamación del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa durante los años 1978-1988, hecha por la Asamblea General en su resolución 32/160, de 19 de diciembre de 1977,

Teniendo en cuenta la recomendación de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver en 1976, en el sentido de que las políticas de transportes y comunicaciones deberían promover los patrones de desarrollo deseados para satisfacer las necesidades de la mayoría de la población f/,

Tomando nota de los esfuerzos que despliegan algunos países africanos para comunicarse a través de la carretera transafricana Este-Oeste (Mombasa-Accra), la carretera Norte-Sur (El Cairo-Gaborone) y la carretera de la Unidad Africana (Argelia-Iagos), a fin de promover la integración y la movilidad entre los asentamientos humanos de la región y generar el comercio entre los Estados Miembros,

Recordando además que uno de los principales temas seleccionados para el quinto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos era el transporte en las zonas urbanas y rurales, con especial hincapié en los grupos de ingresos limitados,

Refiriéndose al informe del Director Ejecutivo y a las cuestiones que en él se plantean en relación con los problemas de la coordinación y responsabilidad en la planificación y administración, problemas que con frecuencia tienen por resultado un desarrollo no coordinado y anárquico g/,

Tomando nota de que algunos países a través de los cuales pasan las carreteras transafricanas experimentan dificultades de programación y ejecución,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que intensifique los contactos y colabore con la Comisión Económica para Africa a fin de prestar asistencia técnica para que los proyectos se conviertan en realidad;

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

f/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7 y corrigendum), cap. II, recomendación C.14.

g/ HS/C/5/4, cap. V, sección F.

5/5. Información sobre los proyectos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Subrayando la necesidad de que los gobiernos estén informados suficientemente y de manera continua de las actividades relativas a los proyectos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Teniendo en cuenta el establecimiento de un servicio unificado de información dentro del Centro,

Reconociendo que no debe aumentarse indebidamente el volumen de la documentación sometida a la consideración de la Comisión de Asentamientos Humanos,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que adopte las medidas necesarias para asegurar que los gobiernos estén adecuadamente informados de los elementos esenciales de sus proyectos y de los progresos realizados en su ejecución, entre los períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, y que informe acerca de la aplicación de la presente resolución a la Comisión en su sexto período de sesiones.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

5/6. Cooperación más estrecha entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Banco Africano de Desarrollo en relación con la creación y el funcionamiento de Shelter Afrique

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 4/1, de 6 de mayo de 1981, titulada "Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos",

Advirtiendo con interés que el Banco Africano de Desarrollo ha iniciado el proceso de establecimiento de Shelter Afrique para contribuir a mejorar el planteamiento de los asentamientos humanos en Africa,

Reconociendo que es necesaria una institución financiera regional en materia de asentamientos humanos para Africa,

1. Decide fomentar una cooperación más estrecha, en especial para el intercambio de información, técnica o de otra índole, entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Banco Africano de Desarrollo, habida cuenta del establecimiento de Shelter Afrique;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro que adopte las medidas necesarias a ese respecto y que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos, en su sexto período de sesiones, sobre los progresos realizados.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

5/7. Reforzamiento de las actividades y los programas relativos a los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 35/56 de La Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, en la que figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en particular los párrafos 159 y 160 de dicha Estrategia, relativos al desarrollo y el mejoramiento de los asentamientos humanos,

Reconociendo que los asentamientos humanos constituyen un elemento básico del desarrollo social y económico,

Recordando la resolución 3/9 de la Comisión, de 15 de mayo de 1980, en la que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siguiese otorgando alta prioridad a las actividades de información del Centro en la esfera de la investigación, la capacitación y la cooperación técnica,

Reconociendo la estrecha relación que existe entre el medio ambiente artificial y el medio ambiente natural y la consiguiente necesidad de una cooperación cada vez mayor entre el Centro y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y con particular referencia a la resolución CM/Res.893 (XXXVII) de la Organización de la Unidad Africana h/, en la cual el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana exhortó al Secretario General de dicha Organización para que en colaboración con el Secretario Ejecutivo de la CEPA y los Directores Ejecutivos del PNUMA y Hábitat, explorase las posibilidades de crear institutos regionales de capacitación y educación en materia de medio ambiente y asentamientos humanos en Africa,

1. Subraya la necesidad de programas de capacitación más adecuados relacionados con los asentamientos humanos, especialmente en los países en desarrollo;

2. Pone de relieve la urgente necesidad de reforzar los organismos nacionales que se ocupan de los asentamientos humanos, a fin de promover un enfoque integrado de la planificación y la ejecución de los programas relativos a los asentamientos humanos, así como el establecimiento de bancos nacionales de datos sobre los asentamientos humanos;

3. Decide incluir en el programa provisional de su séptimo período de sesiones un tema sobre la capacitación y la información en la esfera de los asentamientos humanos.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

h/ Véase A/36/534, anexo I.

5/8. Aplicación de la resolución 36/117 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981: redacción y difusión de las publicaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Consciente de que la diversidad de idiomas, culturas y conocimientos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas es fuente de enriquecimiento general y de mejor comprensión,

Reconociendo el interés que presentan, especialmente para los países en desarrollo, las publicaciones preparadas, traducidas y difundidas por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) o a petición de éste,

Recordando la resolución 36/117 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1981,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que vele por que la selección de las publicaciones del Centro refleje la diversidad de idiomas, culturas y conocimientos de los Estados Miembros y por que los redactores de esas publicaciones dispongan de los medios necesarios para utilizar el idioma de trabajo de su elección, dentro de los límites de los recursos existentes;

2. Pide igualmente al Director Ejecutivo que vele por que la difusión de las publicaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) beneficie a mayor número de personas, teniendo en cuenta la diversidad de idiomas, especialmente en los países en desarrollo;

3. Pide además al Director Ejecutivo que informe a la Comisión en su sexto período de sesiones acerca de la aplicación de la presente decisión.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

5/9. Distribución simultánea de los documentos en los diferentes idiomas de las Naciones Unidas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Consciente de que la diversidad de idiomas de las Naciones Unidas es fuente de enriquecimiento general y de mejor comprensión entre los Estados Miembros de la Organización,

Recordando las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 36/117 B, de 10 de diciembre de 1981,

Reconociendo los esfuerzos del Director Ejecutivo y expresando empero su profunda preocupación ante la demora cada vez mayor en la distribución de los documentos en los diferentes idiomas oficiales, a pesar de dichos esfuerzos,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que adopte todas las medidas necesarias para la plena aplicación de la resolución 36/117 B de la Asamblea General;

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto periodo de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.

Novena sesión plenaria
6 de mayo de 1982

5/10. Movilización de recursos financieros para el desarrollo y mejoramiento de los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la situación de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 1° de abril de 1982 i/,

1. Recomienda a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que apruebe en su trigésimo séptimo periodo de sesiones el siguiente proyecto de resolución relativo a la movilización de recursos financieros para el desarrollo y mejoramiento de los asentamientos humanos:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, sobre disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos que, entre otras cosas, estipulaba la movilización y utilización de recursos en las diversas regiones en la esfera de los asentamientos humanos,

Teniendo presentes otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General incluyendo en especial las resoluciones 31/109, de 16 de diciembre de 1976, 35/77 D, de 5 de diciembre de 1980 y 36/72 C, de 4 de diciembre de 1981,

Recordando asimismo su resolución 35/56, de 5 de diciembre de 1980, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en especial sus párrafos 159 y 160 sobre el desarrollo y mejoramiento de los asentamientos humanos,

Considerando que las políticas en materia de asentamientos humanos son inseparables de los objetivos del desarrollo económico y social y que las soluciones de los problemas de dichos asentamientos deben, en consecuencia, concebirse como parte integrante del proceso de desarrollo de las distintas naciones y de la comunidad mundial,

i/ HS/C/5/INF.8.

Recordando la resolución 1981/69 A del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1981, especialmente sus párrafos 4 y 5, sobre la necesidad de financiación adecuada para las actividades proyectadas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Preocupada por las tendencias que afectan actualmente a los recursos disponibles para el desarrollo y el mejoramiento de los asentamientos humanos, recursos que son claramente inadecuados,

Convencida de la necesidad de adoptar medidas urgentes para mejorar la calidad de la vida de todas las personas en los asentamientos humanos,

Reconociendo que la adopción de dichas medidas es principalmente responsabilidad de los gobiernos,

Reconociendo además que la comunidad internacional debe brindar, tanto en el plano mundial como en el regional, aliento y apoyo a los gobiernos que estén decididos a adoptar medidas eficaces para mejorar las condiciones, especialmente de las personas más desfavorecidas, en los asentamientos humanos, rurales y urbanos,

1. Expresa su agradecimiento a los gobiernos que han hecho hasta el momento contribuciones financieras para las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

2. Insta a los países beneficiarios a que consideren la posibilidad de destinar un porcentaje adecuado de los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo asignados a ellos en forma de cifras indicativas de planificación a la financiación concreta de proyectos nacionales para el desarrollo y el mejoramiento de los asentamientos humanos;

3. Insta además a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de utilizar un porcentaje adecuado de fondos de asistencia bilateral para financiar las actividades de asentamientos humanos de interés para ellos;

4. Reitera su llamamiento urgente a los Estados Miembros, especialmente a los países desarrollados y a los que estén en condiciones de hacerlo, a que contribuyan y, de ser posible, aumenten sus contribuciones a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en apoyo de las actividades del Centro;

5. Pide además a todas las instituciones financieras internacionales, especialmente el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, que asignen un porcentaje adecuado de sus recursos totales al desarrollo y al mejoramiento de los asentamientos humanos en los países en desarrollo."

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

5/11. Recursos de personal y de presupuesto para la prestación de servicios a las reuniones conjuntas de las Mesas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la sección VI de la resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, por la cual la Asamblea General instituyó las reuniones conjuntas de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también la resolución 36/117 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981, relativa a la utilización de los idiomas y a la distribución de los documentos,

Recordando asimismo la decisión 4/11 de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que tenga en cuenta las necesidades exactas de las reuniones conjuntas y que vele por que éstas se celebren junto con otras reuniones, de preferencia con las consultas oficiosas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi, a fin de aplicar, en las mejores condiciones de economía y de eficiencia, las resoluciones arriba citadas;

2. Pide además al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos, en su sexto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

5/12. Establecimiento de un banco asiático para los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 4/14, de 6 de mayo de 1981, en la que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que realizara un estudio de viabilidad sobre la creación de un banco asiático que se ocupara de los asentamientos humanos,

Observando con satisfacción que el Director Ejecutivo ha puesto en práctica esa resolución al convocar un Grupo Ad Hoc de Expertos, cuyas recomendaciones figuran en un informe que el Director Ejecutivo ha presentado a la Comisión 1/,

Reconociendo que una institución financiera regional en la esfera de los asentamientos humanos para Asia y el Pacífico, que contiene la mayor concentración demográfica mundial, podría desempeñar una función útil en relación con la crítica situación de la vivienda,

1/ HS/C/5/8, anexo.

Convencida de que el sistema y el mecanismo que el Grupo Ad Hoc de Expertos antes mencionado ha determinado para esa institución financiera asiática en la esfera de los asentamientos humanos merecen un estudio ulterior y detenido con miras a la creación de dicho sistema,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que prosiga y acelere la realización de dicho estudio de viabilidad con miras a terminarlo pronto e informar sobre el asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones.

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

5/13. Coordinación de los programas de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 3/5, de 15 de mayo de 1980, en la que recomendó a la Asamblea General que invitase al Secretario General a que en consulta con los miembros del Comité Administrativo de Coordinación, dispusiese que el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasase a ser miembro de ese órgano y de su mecanismo subsidiario pertinente, así como la resolución 35/77 C de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, relativa a la misma cuestión,

Tomando nota de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) no participa todavía en calidad de miembro en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo subsidiario, tal como se prevé en la citada resolución de la Asamblea General,

Decide recomendar a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 35/77 C, de 5 de diciembre de 1980, en la que invitó al Secretario General a que, en consulta con los miembros del Comité Administrativo de Coordinación, hiciera los arreglos necesarios para que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) participase en todos los aspectos de la labor de dicho Comité y de su mecanismo subsidiario,

Recordando asimismo los apartados a) y b) del párrafo 5 de la sección III de su resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, en la que pedía al Centro que asegurase la armonización, entre las secretarías, de los programas en materia de asentamientos humanos que proyectase y llevase a cabo el sistema de las Naciones Unidas y que prestase asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los asentamientos humanos, mantenerlas en examen y evaluar su eficacia,

Recordando en particular el párrafo 4 de la sección VI de su resolución 32/162, en la que decidió que los mecanismos del Comité Administrativo de Coordinación ya existentes se reforzasen a fin de asegurar que la coordinación en materia de asentamientos humanos fuese eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas,

Convencida de que la ejecución de los mandatos de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Centro con respecto a la coordinación y armonización de las actividades en materia de asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas puede asegurarse de la forma más eficaz mediante la participación del Centro en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo subsidiario,

Pide al Secretario General que acelere sus esfuerzos para organizar consultas con los miembros del Comité Administrativo de Coordinación a fin de que el Centro participe en todos los aspectos de la labor del Comité y de su mecanismo subsidiario y que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones acerca de los resultados de estos esfuerzos."

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

5/14. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 4/2, de 6 de mayo de 1981, y la resolución 36/71 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1981, relativa al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en el que figuran propuestas concretas respecto de los objetivos, directrices, programa de actividades y medidas, calendario y medidas complementarias para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar k/,

1. Acoge complacida y hace suyos los objetivos, estrategias y criterios, así como las directrices para la adopción de medidas nacionales, regionales e internacionales, con sujeción a sus observaciones y a revisiones anuales;
2. Toma nota de las disposiciones institucionales y administrativas propuestas por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) como un medio eficiente, en relación con el costo, de organizar y coordinar las actividades antes del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y durante éste;
3. Pide al Director Ejecutivo que comunique su informe, junto con las observaciones de la Comisión, al Consejo Económico y Social para que éste lo examine en su segundo período ordinario de sesiones de 1982;

k/ HS/C/5/5.

4. Recomienda a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que adopte en su trigésimo séptimo período de sesiones el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 35/76, de 5 de diciembre de 1980, y 36/71, de 4 de diciembre de 1981, mediante la cual decidió, en principio, designar el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, en la inteligencia de que se observarían los criterios establecidos en la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social para la financiación y organización de años internacionales,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamiento Humanos (Hábitat) sobre el Año Internacional k/ y de las observaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo Económico y Social sobre dicho informe,

Profundamente preocupada por que, a pesar de los esfuerzos desplegados por las organizaciones internacionales y los gobiernos en los planos nacional y local, las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes de los barrios de tugurios, las zonas de ocupantes sin título y los asentamientos rurales siguen empeorando, tanto en términos relativos como en términos absolutos,

Convencida de que un esfuerzo especial por hacer frente a este problema fundamental reforzará en general el desarrollo económico y social nacional, con miras al logro de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. Proclama el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;
2. Decide que el objetivo de las actividades que se lleven a cabo antes del Año y durante éste será el mejoramiento, para 1987, de las viviendas y las barriadas de una parte de los pobres y los desfavorecidos, con arreglo a las prioridades nacionales, y la demostración, para el año 2000, de los medios de mejorar la vivienda y las barriadas de todos los pobres y desfavorecidos;
3. Decide que durante el Año y su preparación, se prestará atención especial a los medios de:
 - a) Lograr, con prioridad, un compromiso político renovado en pro del mejoramiento de las viviendas y las barriadas de los pobres y desfavorecidos, especialmente de las personas que viven por debajo del límite de la indigencia;
 - b) Afianzar y difundir todo nuevo conocimiento y experiencia obtenida desde la celebración en 1976 de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, a fin de ofrecer un conjunto de posibilidades probadas y prácticas para el mejoramiento de la vivienda y las barriadas de los pobres y desfavorecidos;

c) Idear y demostrar nuevos planteamientos y métodos para robustecer directamente e intensificar los esfuerzos actuales de los pobres y desfavorecidos por lograr su propia vivienda, y con objeto de sentar las bases de nuevas políticas y estrategias nacionales para el mejoramiento de la vivienda y las barriadas de todos los pobres y desfavorecidos para el año 2000;

d) Intercambiar experiencias y prestar apoyo a los países para lograr los objetivos del Año;

4. Acoge complacida y hace suyos los objetivos, estrategias y criterios, así como las directrices para la adopción de medidas nacionales, regionales e internacionales, con sujeción a las observaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo Económico y Social, y a revisiones anuales;

5. Toma nota de las disposiciones institucionales y administrativas propuestas por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) como un medio eficiente, en relación con el costo, de organizar y coordinar las actividades antes del Año y durante éste;

6. Designa a la Comisión de Asentamientos Humanos para que actúe como órgano intergubernamental de las Naciones Unidas responsable de la organización del Año;

7. Designa al Centro como secretaria del Año y organismo principal para la coordinación de los programas y actividades pertinentes de otras organizaciones y organismos interesados;

8. Invita a todos los Estados, organismos especializados y demás organizaciones y dependencias del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, a que colaboren apoyando la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos y a que hagan, en sus programas actuales y sus nuevos programas para el período 1983-1987, esfuerzos especiales por contribuir al logro de los objetivos y las metas del Año;

9. Hace un llamamiento a todos los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al público en general para que aporten contribuciones generosas en apoyo del programa para el Año;

10. Pide a la Comisión de Asentamientos Humanos que en el período 1983-1987 presente informes anuales a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la aplicación del programa aprobado de medidas y actividades que han de llevarse a cabo antes del Año y durante éste;

11. Decide incluir en el programa provisional de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante el período 1983-1987 un tema titulado "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar" y proceder, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, en 1987, a un examen especial de las actividades nacionales e internacionales para el mejoramiento de la vivienda y las barriadas de los pobres y desfavorecidos."

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos, de 1976, y las recomendaciones para la acción nacional aprobadas en Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos 1/ y, en especial, la importancia de las recomendaciones hechas a los gobiernos relativas a la realización de actividades en el plano nacional,

Refiriéndose al informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor de su cuarto período de sesiones en lo que respecta a la selección a largo plazo de temas concretos que habrán de examinarse en los períodos de sesiones de la Comisión m/,

Teniendo presente la opinión de muchas delegaciones de que los debates en la Comisión de temas concretos son sumamente valiosos a los efectos de elaborar directrices básicas para el desarrollo en la esfera de los asentamientos humanos, directrices que han de considerarse como recomendaciones para los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Reconociendo la importancia de la cuidadosa selección y de la preparación minuciosa de temas concretos, así como de la elaboración de las correspondientes conclusiones y recomendaciones,

Consciente de que es preciso considerar las opiniones y recomendaciones de todos los países y regiones al analizar y formular recomendaciones,

1. Decide designar en el futuro la materia de los temas especiales con dos años de antelación a su examen;
2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que asegure que cada tema especial sea objeto de un minucioso proceso de preparación, como parte del cual los gobiernos interesados y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y ajenas al mismo puedan ser objeto de extensas consultas y de aportaciones sustantivas;
3. Pide al Director Ejecutivo que, sin ampliar la duración de los períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, considere la posibilidad de celebrar, durante los períodos de sesiones de la Comisión, reuniones en las que puedan discutirse los proyectos de documentos.

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

1/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7 y corrigendum), caps. I y II.

m/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/36/8), párr. 273.

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 3/9, de 15 de mayo de 1980, en la que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siguiese otorgando alta prioridad a las actividades de información del Centro en la esfera de la investigación, la capacitación y la cooperación técnica,

Recordando su resolución 4/9, de 6 de mayo de 1981, en la que puso de relieve la necesidad de integrar la información en las actividades de cooperación técnica,

Viendo complacida que en el programa concreto de medidas y actividades para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar n/ se hace especial hincapié en los proyectos de demostración en la esfera de la capacitación,

Reconociendo la función singular del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) respecto de la promoción y la coordinación de actividades en la esfera de la capacitación y la información, en particular por conducto de las instituciones regionales y nacionales pertinentes y en colaboración con ellas,

Recordando el ofrecimiento que hizo el Gobierno de Grecia en los períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto de la Comisión en el sentido de prestar toda la ayuda y la asistencia posibles para el establecimiento de un centro de capacitación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en Grecia,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, en el contexto de las actividades del Centro, siga otorgando prioridad a la promoción de la integración de la capacitación y la información en los diversos sectores del desarrollo de los asentamientos humanos, en particular con miras a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para formular y aplicar políticas, programas y proyectos en materia de asentamientos humanos;

2. Decide seleccionar como tema especial para su séptimo período de sesiones la cuestión del enfoque sistemático y amplio de la capacitación y la información como parte de la política general en materia de asentamientos humanos y pedir al Director Ejecutivo que prepare un informe al respecto sobre la base de extensas consultas con los gobiernos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él;

3. Pide al Director Ejecutivo que prosiga sus consultas con el Gobierno de Grecia y otras partes interesadas para determinar las posibilidades de establecer en Grecia un centro de capacitación en materia de asentamientos humanos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), así como las consecuencias de ese establecimiento;

4. Pide también al Director Ejecutivo que examine las posibilidades de establecer instituciones de capacitación en otros lugares;

5. Pide asimismo al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos, en su sexto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

5/17. Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota de la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación, en su informe sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones, en el sentido de que se fundan el subprograma 1 (Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos) y el subprograma 2 (Planificación de los asentamientos) del programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), dada la superposición que existe entre ellos, y de que los recursos liberados se destinen a reforzar la capacidad de las comisiones regionales en materia de asentamientos humanos o/,

Tomando nota además del informe del Secretario General sobre el examen especial del programa de trabajo en curso de las Naciones Unidas, en el que se recomienda que se reduzcan las actividades de los subprogramas 1 y 2 p/,

Acogiendo con satisfacción la declaración hecha por el Secretario General en su informe sobre las consecuencias administrativas y financieras de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación en el sentido de que considera que los programas 1 y 2 son conceptualmente distintos y se refieren a diferentes tipos de cuestiones y de que, como no existe duplicación de actividades, no se conseguiría ningún ahorro mediante la simple fusión de dos subprogramas bajo un solo título q/,

Recordando que, dados los limitados recursos del Centro, la Comisión de Asentamientos Humanos, en sus debates y decisiones sobre los planes a plazo medio para 1980-1983 y 1984-1989, aun subrayando la importancia de mantener los dos subprogramas, ya ha reducido las actividades realizadas en ellos al nivel mínimo aceptable, dando prioridad relativa a las actividades en materia de vivienda, infraestructura y servicios r/,

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/36/38), párr. 502.

p/ A/36/658, anexo II, sección 19.

q/ A/C.5/36/40/Add.1, párr. 3.

r/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto y trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/35/8 y A/36/8); e ibid., Suplemento No. 8 (A/36/8).

Convencida de que la fusión o una nueva reducción del alcance de los subprogramas 1 y 2 constituiría una grave perturbación de los trabajos del Centro y un inaceptable abandono del enfoque conceptual que del desarrollo de los asentamientos humanos prevalecía incluso antes de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver en 1976,

1. Subraya nuevamente la importancia de los dos subprogramas 1 y 2 y la consiguiente necesidad de mantenerlos como dos subprogramas distintos a un nivel de actividad no inferior al actual, que representa el nivel mínimo aceptable;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que transmita la presente resolución, junto con las opiniones expuestas por la Comisión de Asentamientos Humanos, a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, pidiéndoles que las tengan en cuenta cuando examinen el informe del Secretario General s/;

3. Recomienda que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General tomen en cuenta las opiniones y los intereses de la Comisión de Asentamientos Humanos, reflejados más arriba, cuando examinen los sectores pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 22° período de sesiones.

Décima sesión plenaria
7 de mayo de 1982

5/18. Actividades complementarias relativas al Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos: establecimiento de proyectos de demostración en materia de asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Recordando asimismo la resolución 35/56 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en particular los párrafos 159 y 160 de dicha Estrategia, en que se hace referencia a los asentamientos humanos,

Recordando además su resolución 4/1, de 6 de mayo de 1981, titulada "Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos",

Reafirmando que un enfoque detallado y completo de la cuestión de los asentamientos humanos es indispensable para el desarrollo económico y social integrado,

Tomando nota con satisfacción de que se ha iniciado uno de esos proyectos de demostración y de que hay indicios de que se aportarán contribuciones para otros,

s/ A/36/658.

Convencida de que los proyectos de demostración en materia de asentamientos humanos pueden constituir aportes útiles y actividades preparatorias necesarias a fin de observar con éxito el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, proyectado para 1987,

1. Recomienda al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, cuando proceda, se promuevan proyectos de demostración en los que se integren los servicios humanos básicos, en el marco de su programa de trabajo y habida cuenta de los fondos disponibles;

2. Pide a los gobiernos y a las instituciones internacionales de desarrollo y financiación del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él que respondan positivamente a esa iniciativa mediante el suministro de recursos de contrapartida, especialmente terrenos, fondos, mano de obra calificada y expertos;

3. Autoriza al Director Ejecutivo para que adopte las medidas necesarias en relación con dichos proyectos de demostración, y presente a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

11a. sesión plenaria
7 de mayo de 1982

5/19. Asistencia a las víctimas del apartheid y del colonialismo

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 36/80 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1981, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

Recordando asimismo las disposiciones de su resolución 4/12, de 6 de mayo de 1981,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para aplicar la mencionada resolución, según se describen en su informe presentado a la Comisión en su quinto período de sesiones t/,

1. Condena enérgicamente al régimen racista de Pretoria por su inhumana represión en Sudáfrica y por su ocupación ilegal de Namibia, así como por sus actos de agresión contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos;

2. Elogia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos hasta ahora realizados en la aplicación de la resolución 4/12 de la Comisión;

t/ HS/C/5/2/Add.2.

3. Elogia también a los miembros de la Organización de la Unidad Africana, particularmente a los Estados de primera línea, y a todos los demás miembros de la comunidad internacional que le prestan apoyo por sus constantes esfuerzos de apoyo a la lucha contra el apartheid y el colonialismo;

4. Encarece al Director Ejecutivo que prosiga e intensifique sus esfuerzos para prestar asistencia a las víctimas del apartheid y del colonialismo, en cumplimiento de la resolución 4/12 de la Comisión de Asentamientos Humanos;

5. Pide al Director Ejecutivo que señale a la atención del Secretario General el pedido de la Comisión de que se adopten todas las medidas necesarias para que los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana tengan la facultad de enviar más de un representante con miras a que eso les permita participar con mayor eficacia en períodos de sesiones futuros de la Comisión;

6. Pide además al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

11a. sesión plenaria
7 de mayo de 1982

B. Decisiones

5/20. Planificación de asentamientos humanos en zonas propensas a desastres

En su novena sesión plenaria, el 6 de mayo de 1982, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité I:

a) Felicitó al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por su análisis, bien preparado y completo, de una cuestión muy compleja u/;

b) Tomó nota de la declaración hecha por el Director Ejecutivo en el sentido de que el Centro solamente prestaría asistencia técnica para la preparación de programas de demostración reproducibles destinados a los países propensos a desastres, basándose en el programa de trabajo del Centro y dentro de los límites de los recursos disponibles;

c) Señaló que los sectores más pobres de la población sufrían desproporcionadamente los efectos de los desastres naturales y que los trabajos de planificación a largo plazo destinados a promover asentamientos humanos más seguros no bastaban para reducir la vulnerabilidad actual;

d) Recomendó que, al elaborar políticas, programas y planes de desarrollo destinados a minimizar la vulnerabilidad a los desastres, los organismos gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales dieran especial importancia a las técnicas que pudieran reducir las pérdidas de vidas humanas y de propiedades entre los sectores más pobres de su población;

u/ HS/C/5/3.

e) Recomendó asimismo que los organismos gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales dieran alta prioridad a los programas de acción inmediata, especialmente en la esfera de las viviendas para los sectores de la población de bajos ingresos, a fin de reducir las pérdidas de vidas y los daños a la propiedad causados por los desastres; tales programas debían incluir investigaciones para determinar las metodologías de bajo costo adaptadas a cada país que permitieran aumentar la resistencia de las estructuras indígenas que estén expuestas a situaciones de desastre y la promoción de la tecnología adecuada, así como la preparación de material docente y de programas de formación para mejorar las técnicas y los conocimientos del sector de la construcción no profesional, con inclusión de los constructores locales y de los residentes; al reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales, se deberían hacer especiales esfuerzos en relación con la construcción indígena en los barrios de tugurios, en los asentamientos de ocupantes sin título y en los asentamientos rurales;

f) Pidió al Director Ejecutivo del Centro que prestara especial atención a las medidas destinadas a mitigar los desastres en las actividades pertinentes en curso del Centro, con especial referencia a los aspectos mencionados en la parte dispositiva.

5/21. Transporte para zonas urbanas y rurales, con especial hincapié en los grupos de ingresos limitados

En su novena sesión plenaria, el 6 de mayo de 1982, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité I:

a) Felicitó al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por su informe completo y detallado sobre el transporte v/;

b) Tomó nota de las recomendaciones contenidas en el informe del Director Ejecutivo w/;

c) Pidió al Director Ejecutivo que continuase la labor sobre el transporte en los asentamientos humanos, concentrándose en:

- i) La atribución de una mayor importancia a las cuestiones de transporte en la formulación de políticas, estrategias y planes de asentamientos humanos, prestando especial atención a la reducción de las necesidades de transporte mediante un diseño apropiado de los asentamientos humanos;
- ii) La promoción de técnicas de transporte apropiadas y de sistemas de transporte intermedio tales como los servicios de "paratransito" y los vehículos no motorizados;
- iii) La transmisión de la experiencia adquirida a los países en desarrollo por conducto de las actividades de capacitación y difusión de información;

v/ HS/C/5/4.

w/ Ibid., cap. VI.

d) Pidió al Director Ejecutivo que cooperase plenamente con otros órganos de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera del transporte y evitase toda duplicación de actividades.

5/22. Asuntos financieros y presupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) durante el bienio 1982-1983

En su décima sesión plenaria, el 7 de mayo de 1982, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité II:

a) Tomó nota del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la utilización de recursos extrapresupuestarios durante el bienio 1980-1981 y las proyecciones de esa utilización durante el bienio 1982-1983 y posteriormente x/;

b) Pidió al Director Ejecutivo que preparase, para el próximo período de sesiones de la Comisión y para cada ulterior período de sesiones, un informe sobre la disponibilidad y la utilización de todos los recursos extrapresupuestarios, incluidos los de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, desglosados por fuente de actividad;

c) Apoyó el llamamiento hecho por el Director Ejecutivo en el sentido de que se aportasen contribuciones adicionales a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y pidió a todos los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo que considerasen la posibilidad no sólo de aportar una contribución sino también de aumentar su contribución a la Fundación, a fin de asegurar la viabilidad de ésta como importante fuente de fondos para las actividades del Centro.

5/23. Actividades operacionales para el desarrollo

En su décima sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1982, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité II:

a) Recordó la resolución 35/81 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, sobre una amplia revisión de las actividades operacionales para el desarrollo, especialmente los párrafos 8 y 9 de esa resolución, y la resolución 36/199 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1981, sobre las actividades operacionales para el desarrollo, especialmente el párrafo 8 de dicha resolución;

b) Tomó nota del hecho de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), considerado parte de las Naciones Unidas a los efectos del reembolso de los gastos generales de los organismos, no podía acogerse al arreglo sobre flexibilidad en los gastos de apoyo ofrecido por el PNUD a los organismos pequeños y/, con arreglo al cual el Centro, sobre la base de su volumen actual de ejecución, hubiera tenido derecho al reembolso de los gastos reales de apoyo, o a un mínimo del 16% de los gastos generales del organismo, en lugar del 13% que recibe actualmente el Centro;

x/ HS/C/5/7.

y/ Véase el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas del PNUD durante el 28° período de sesiones del Consejo de Administración (DP/L.343/Add.10, anexo).

c) Expresó su satisfacción por el hecho de que el Director Ejecutivo hubiese adoptado ya las medidas adecuadas para mantener los gastos administrativos y generales al nivel mínimo compatible con la eficacia;

d) Tomó nota de que la Comisión ya había pedido la inclusión de un elemento de evaluación automática en los proyectos de cooperación técnica del Centro, y la adopción de otras medidas a ese respecto, para lo cual no se había proporcionado recursos adicionales separados;

e) Pidió al Director Ejecutivo que continuara sus esfuerzos para mantener los gastos administrativos y generales al nivel mínimo compatible con el desempeño eficaz de las funciones del Centro en la esfera de las actividades operacionales para el desarrollo, y que mantuviera informada periódicamente a la Comisión de los resultados de dichos esfuerzos.

5/24. Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos, y sobre las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas, e informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las recomendaciones para la acción nacional aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

En su décima sesión plenaria, el 7 de mayo de 1982, la Comisión, por recomendación del Comité II, decidió:

a) Felicitar al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por la amplia información presentada en su informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos, y sobre las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas z/, así como tomar nota de la lista de actividades en curso en materia de asentamientos humanos aa/;

b) Hacer suyas las propuestas del Director Ejecutivo respecto de las cuestiones siguientes:

i) Los métodos de recopilación de datos que han de utilizarse para el informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos, y sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos; y

z/ HS/C/5/6.

aa/ HS/C/5/INF.10.

ii) El reconocimiento de los estrechos vínculos de existencia entre las necesidades, las políticas, los programas y los gastos en materia de asentamientos humanos a nivel nacional y el papel de la asistencia financiera y técnica en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos bb/;

c) Solicitar del Director Ejecutivo que armonice el enfoque metodológico, los métodos de recopilación de datos y la presentación de esos informes que, a partir de 1984, habrán de someterse cada dos años a examen de la Comisión de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta la importancia de las comparaciones cualitativas más que cuantitativas.

5/25. Inclusión del árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Comisión

En su décima sesión plenaria, el 7 de mayo de 1982, la Comisión de Asentamientos Humanos recordó su resolución 3/4 de 15 de mayo de 1980, relativa al árabe como idioma oficial y de trabajo de la Comisión, y también las resoluciones de la Asamblea General 35/219 A y 35/217, sección XXI, de 17 de diciembre de 1980, sobre los servicios de árabe, así como la decisión 1982/147 del Consejo Económico y Social de 15 de abril de 1982, sobre la inclusión del idioma árabe, y decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Comisión, insertando las palabras "el árabe" antes de las palabras "el chino", en el apartado 1) del artículo 24 del reglamento de la Comisión. La Comisión decidió asimismo suspender a tal efecto la aplicación del artículo 63 de su reglamento, en el que se exige el establecimiento de un grupo de trabajo para que informe sobre toda propuesta de modificación del reglamento y prescindir del requisito de notificación previsto en el artículo 62 de su reglamento, señalando que la propia Comisión había iniciado las medidas conducentes a la inclusión del árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo.

5/26. Control y limitación de la documentación

En su décima sesión plenaria, el 7 de mayo de 1982, la Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo considerado las propuestas del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre el control y la limitación de la documentación cc/ y recordando la resolución 36/117 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981, y la resolución 1981/83 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1981, sobre el control y la limitación de la documentación, decidió aprobar las recomendaciones del Director Ejecutivo cc/ sobre la preparación de los informes de la Comisión de Asentamientos Humanos en el sentido de que el informe oficial de la Comisión, que había de presentarse a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, estuviese orientado a la acción y contuviese sólo información sobre las cuestiones de organización y las resoluciones y decisiones de la Comisión, y que se preparase otro informe en el que figurase una reseña completa de las actuaciones para su distribución a los participantes y a otros interesados.

bb/ HS/C/5/6, párrs. 91 a 95.

cc/ Véase HS/C/5/CRP.6.

Lista de presentaciones especiales

A. Presentaciones audiovisuales

1. Presentaciones relativas al tema 5 del programa

Chile

"Grado 9 Escala Mercalli"

Duración: 14 minutos (NTSC)

Francia

"Les risques géologiques"

Duración: 12 minutos (PAL)

Hungría

"Defence against natural disasters"

Duración: 20 minutos (PAL)

India

"The full circle"

Duración: 20 minutos (PAL)

Jamaica

"New Market, new Beginnings"

Duración: 17 minutos (NTSC)

Japón

"The prediction and prevention of disaster - the Tokai earthquake"

Duración: 30 minutos (NTSC)

Malasia

"Green, amber, red"

Duración: 15 minutos (NTSC)

México

"Inundación en Tijuana"

Duración: 12 minutos (NTSC)

Nueva Zelanda

"Living in a restless land"

Duración: 13 minutos (PAL)

1. Presentaciones relativas al tema 5 del programa (continuación)

Filipinas

"To sway with the wind"

Duración: 15 minutos (NTSC)

Estados Unidos de América

"Building for safety in hazardous areas"

Duración: 11 minutos (NTSC)

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

"Disasters and settlements" (no editada aún definitivamente)

Conferencia con proyecciones de 80 minutos (PAL)

2. Presentaciones relativas al tema 6 del programa

Alto Volta

"Moyen de transport pour les zones d'habitat urbaines à faible revenu"

Duración: 20 minutos (PAL)

Kenya

"Transport for urban and rural poor"

Duración: 21 minutos (PAL)

Papua Nueva Guinea

"Linking the nation"

Duración: 31 minutos (PAL)

Filipinas

"Transport in Metro Manila"

Duración: 14 minutos (NTSC)

3. Presentaciones relativas a otros temas

Burundi

"The Musaga Project"

Duración: 15 minutos (PAL)

B. Exposiciones fotográficas

Argelia

"Sur la reconstruction d'Ech-Chelef (ex El-Asnam) - le seisme du 10.10.80"

Canadá

"An alternative technology - electrified light rail transit"

Francia

"Les risques géologiques"

Emiratos Arabes Unidos

"Urban and rural transportation"

Japón

"Natural disasters in Japan"

Kenya

"Models of transportation for groups with limited resources in Kenya"

"Some of the natural and man-made disasters in Kenya"

Sri Lanka

"Sobre los desastres"

"Sobre el transporte"

Lista de los documentos que se presentan a la Comisión
en su quinto período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/5/1	Programa provisional	3
HS/C/5/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	3
HS/C/5/2	Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/5/2/Add.1	Papel y contribución que corresponden a la industria de la construcción en los programas de asentamientos humanos y en el desarrollo económico y social nacional: informe del Director Ejecutivo sobre la Reunión del Grupo Especial de Expertos en el Desarrollo del Sector de la Construcción Autóctono	4
HS/C/5/2/Add.2	Asistencia a las víctimas del <u>apartheid</u> y del colonialismo: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/5/2/Add.3	Asistencia a Dominica: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/5/2/Add.4	Asistencia al pueblo palestino: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/5/2/Add.5	Cooperación en el plano regional: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/5/3	Planificación de asentamientos humanos en zonas propensas a desastres	5
HS/C/5/4	Transporte para zonas urbanas y rurales, con especial hincapié en los grupos de ingresos limitados	6
HS/C/5/5	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo	7
HS/C/5/6	Asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo, y entre ellos mismos, y actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas: informe del Director Ejecutivo	8
HS/C/5/7	Asuntos financieros: utilización de los recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	9

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/5/7/Add.1	Recursos de personal y presupuesto para la preparación y el servicio de las reuniones conjuntas del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración: informe preparado por el Director Ejecutivo del CNUAH en consulta con el Director Ejecutivo del PNUMA	9
HS/C/5/7/Add.2	Asuntos financieros: utilización de los recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	9
HS/C/5/8	Estudio de viabilidad sobre la propuesta de establecimiento de un banco asiático para los asentamientos humanos: informe del Director Ejecutivo	9
HS/C/5/CRP.1	Principales resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social (segundo período ordinario de sesiones de 1981) y de la Asamblea General (trigésimo sexto período de sesiones) que guardan relación con la labor de la Comisión	
HS/C/5/CRP.2	Sección 19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 (<u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/36/6), vol. II</u>)	9
HS/C/5/CRP.3	Extracto del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (<u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/36/7)</u>)	9
HS/C/5/CRP.4	Cálculos revisados de la sección 19 (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983: informe del Secretario General sobre los recursos para la ejecución del programa de trabajo a nivel regional	9

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/5/CRP.5	Cálculos revisados de la sección 19 (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe del Secretario General sobre los recursos para la ejecución del programa de trabajo a nivel regional (<u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 A (A/36/7/Add.1-21), documento A/36/7/Add.4</u>)	9
HS/C/5/CRP.6	Control y limitación de la documentación	
HS/C/5/INF.1	Estado de preparación de los documentos para el quinto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos al 2 de marzo de 1982	
HS/C/5/INF.2	Lista de los documentos que se presentan a la Comisión	
HS/C/5/INF.3	Informe de la cuarta reunión conjunta del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración	4
HS/C/5/INF.4	Informe de la Reunión del Grupo <u>Ad Hoc</u> de Expertos en Servicios, normas y tecnologías infraestructurales adecuadas para el mejoramiento de los barrios de tugurios, los asentamientos de ocupantes sin título y los asentamientos rurales	4
HS/C/5/INF.5	Actividades en materia de asentamientos humanos de las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales	8
HS/C/5/INF.6	Actividades complementarias de la contribución del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables	4
HS/C/5/INF.8	Estado de las contribuciones voluntarias de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	9

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/5/INF.9	Informe de la Reunión del Grupo Especial de Expertos en el Desarrollo del Sector de la Construcción Autóctono	4
HS/C/5/INF.10	Asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos: lista de las actividades en curso en la esfera de los asentamientos humanos	8
HS/C/5/INF.11	Publicaciones distribuidas al 3 de mayo de 1982	
HS/C/5/INF.12	Selección de temas para futuros períodos de sesiones de la Comisión	
HS/C/5/INF.13	Arreglos para el sexto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos: lista provisional de los participantes	11

Mensaje del Secretario General a la Comisión en su quinto período de sesiones

1. Mucho me complace hacer llegar mis saludos a los participantes en el quinto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, que se celebra en la hermosa ciudad de Nairobi. Gracias a la generosidad del Gobierno y el pueblo de la República de Kenya, Nairobi es ciudad huésped no sólo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sino también de otro importante programa de nuestra organización, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. En los últimos años, la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) han obtenido resultados tangibles ayudando a los gobiernos de los países en desarrollo a abordar los enormes problemas de los asentamientos humanos. La Comisión ha dirigido recomendaciones positivas y dinámicas no sólo a la Asamblea General sino también a los gobiernos a fin de contribuir a sus respectivos esfuerzos por elevar la calidad de vida de sus poblaciones de conformidad con los objetivos y directrices de la Declaración de Vancouver y con las recomendaciones para la acción nacional.
3. En el actual período de sesiones, la Comisión deberá formular recomendaciones sobre un programa concreto de medidas y actividades que habrán de emprenderse en preparación del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y durante éste, Año Internacional que la Asamblea General, en su último período de sesiones, decidió en principio que se celebrara en 1987. En vista de la importancia decisiva de este tema para los pobres, las personas sin hogar y todos aquellos que se preocupan por su situación, es indudable que recibirá la atención de la Comisión y de la colectividad mundial en los años venideros.
4. Celebro que se hayan seleccionado para su consideración especial en este período de sesiones dos temas claves: "Planificación de asentamientos humanos en zonas propensas a desastres" y "Transporte para zonas urbanas y rurales". El primero de estos temas es particularmente oportuno en vista de la trágica pérdida de vidas y de los graves daños a la propiedad que con frecuencia provocan los desastres naturales. Si bien es cierto que los terremotos, las inundaciones, los huracanes y las sequías son fenómenos corrientes del medio, no lo es menos que la magnitud del daño y la pérdida de vidas que ocasionan puede reducirse adoptando las decisiones adecuadas durante el proceso de formación de los asentamientos. Estoy seguro, por tanto, de que los gobiernos estarán sumamente interesados en toda recomendación que la Comisión pueda formular para minimizar la vulnerabilidad de los países a los desastres y aumentar los beneficios de unas modalidades de asentamiento apropiadas.
5. El transporte, segundo tema clave, no sólo fomenta el crecimiento de otros sectores de la economía sino que además es un factor importante de la integración social y económica de la población en su conjunto. Lamentablemente, en muchos países en desarrollo las insuficiencias de los sistemas de transporte continúan siendo un obstáculo a los planes de desarrollo, privando a los pobres del campo y la ciudad de un fácil acceso a sus lugares de trabajo o a los mercados de sus productos. Los gobiernos, por su parte, tropiezan con este mismo obstáculo en sus esfuerzos para dotar a sus comunidades de servicios esenciales, como el socorro de emergencia, escuelas y otros servicios. Ha sido, pues, muy acertada su selección de este tema para su examen a fondo durante este período de sesiones.
6. Por último, permítanme señalar que los resultados parados de la Comisión auguran resultados prometedores en sus tareas futuras. Les deseo pleno éxito en el actual período de sesiones.

Declaración del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica
Internacional en el quinto período de sesiones de la Comisión

1. Me complace mucho dar la bienvenida a los participantes en el quinto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos y hacer votos por el éxito de sus trabajos.
2. Vengo siguiendo con interés el trabajo de esta Comisión desde su creación, por lo que me es grato observar que, en su corta existencia, la Comisión ha asumido plenamente su función primaria de principal instrumento de coordinación y política del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos, conforme al mandato que le confirió la Asamblea General en su resolución 32/162. La Comisión ha reconocido la necesidad de considerar el desarrollo de los asentamientos humanos en el contexto del desarrollo económico y social general, y ha actuado en consecuencia.
3. A la Comisión le interesará saber que el Consejo Económico y Social, en julio de este año, y la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, examinarán un informe del Secretario General que contiene un análisis de la perspectiva socioeconómica general de la economía mundial hasta el año 2000. Entre las esferas críticas estudiadas en ese informe que requieren la adopción de medidas de política tanto en el plano internacional como en el nacional están los asentamientos humanos y, dentro de los asentamientos humanos, se han identificado como sectores para una acción prioritaria la construcción de viviendas básicas, el abastecimiento de agua y la prestación de servicios sanitarios; el desarrollo de la industria autóctona de la construcción; la utilización de la energía, el transporte y la planificación espacial, y el desarrollo institucional. Me complace observar que estas cuestiones figuran en el programa. Deseo expresar mi agradecimiento al Dr. Ramachandran y a sus colegas por la valiosa contribución hecha por el Centro a ese informe analítico.
4. Habida cuenta de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo, sugiero que el tema del programa relativo al transporte para las zonas urbanas y rurales, con especial hincapié en los grupos de ingresos limitados, se considere en su relación con el contexto más amplio del sistema de transporte necesario para el eficiente funcionamiento de toda la red de asentamientos humanos de un país. Los asentamientos humanos deben estar conectados por un sistema de transporte de carga y de pasajeros que esté bien organizado desde el punto de vista técnico, que sea eficiente desde el punto de vista económico y que se base en los conocimientos y las previsiones más recientes de que se disponga sobre la tecnología del transporte y los costos de energía. Ello reviste especial importancia en los países cuyo sistema de transporte sólo enlaza unas pocas ciudades grandes, en tanto que muchas ciudades pequeñas y muchas aldeas se encuentran todavía relativamente aisladas. A ese respecto, es fundamental determinar hasta qué punto sería eficiente, o incluso posible construir carreteras u otras instalaciones para el transporte que enlazasen todos los asentamientos existentes, y hasta qué punto los países deberían proceder con criterio más selectivo en lo que se refiere a las inversiones en el transporte. La política actual de transporte rural, destinada principalmente a la construcción de carreteras principales y secundarias, a menudo de gran calidad, quizás sea inadecuada y tal vez deba modificarse.

5. En cuanto al problema de la vivienda, he de felicitar a la Comisión por su iniciativa del año pasado de proponer un Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, y espero con interés los resultados de las deliberaciones que celebren ustedes sobre las propuestas del Director Ejecutivo. A ese respecto, la situación actual y las proyecciones hechas en el estudio sobre las perspectivas hasta el año 2000 son bastante desalentadoras. En el decenio de 1970, menos de la mitad de las nuevas familias que se crearon en los países en desarrollo estuvieron en condiciones de conseguir una vivienda duradera del tipo de las denominadas "corrientes". Las viviendas de tipo corriente no son necesariamente de buena calidad; pueden carecer incluso de agua y de servicios sanitarios. Sólo alrededor del 25% de las nuevas familias consiguieron viviendas con abastecimiento de agua potable y servicios sanitarios. Por consiguiente, la mayoría de ellas tuvieron que construir su propia vivienda, normalmente en asentamientos de ocupantes sin título y en zonas rurales carentes de agua potable y de servicios sanitarios. Según esas proyecciones, de continuar el lento crecimiento de la economía mundial entre 1980 y el año 2000, más de la mitad de las nuevas familias vivirán en viviendas igualmente inadecuadas en los países en desarrollo de ingresos medios y la situación será mucho peor en los países de bajos ingresos. En cambio, si se alcanzan las metas de la Estrategia Internacional del Desarrollo relativas al aumento de los ingresos y a las inversiones, en el año 2000 la situación será mejor en los países de ingresos medios: para 1990 cerca del 60%, y para el año 2000 cerca del 75%, de las nuevas familias podrían obtener viviendas de tipo corriente. Sin embargo, en los países de bajos ingresos, la situación de la mayoría de las nuevas familias no mejoraría espectacularmente.

6. Las proyecciones apuntan a un crecimiento rápido continuo de los asentamientos de ocupantes sin título y de los barrios de tugurios en la mayoría de los países en desarrollo. Por consiguiente, las cuestiones que habrá de tener en cuenta la comisión al formular sus propuestas sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar revisten gran importancia para los centenares de millones de habitantes del mundo en desarrollo. A ese respecto, es muy importante la iniciativa de establecer proyectos de demostración sobre los asentamientos humanos integrados.

7. Asimismo, la cuestión de la planificación de los asentamientos humanos en las zonas propensas a desastres es de importancia para gran parte de la población mundial. Considerando la escasez de los recursos disponibles para construir y reconstruir asentamientos humanos, es enorme el valor potencial de la planificación de tales asentamientos con miras a reducir las repercusiones de los desastres.

8. Les deseo pleno éxito en sus deliberaciones.

Resúmenes de las declaracionesA. Observaciones de introducción pronunciadas por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la situación de los asentamientos humanos

1. En sus observaciones de introducción pronunciadas en la sesión inaugural del período de sesiones, el Director Ejecutivo pasó revista a las tendencias actuales y a las perspectivas en la esfera de los asentamientos humanos para indicar en qué casos la acción cooperativa nacional e internacional podría producir los mayores efectos. Señaló que los efectos de la urbanización eran más marcados y espectaculares en los países en desarrollo que en los desarrollados. En los próximos 20 años, los países en desarrollo no sólo tendrían que hacer frente a las necesidades de asentamientos humanos para la población urbana existente sino también proporcionar vivienda, infraestructura y servicios para otros 1.000 millones de habitantes urbanos, muchos de los cuales serían migrantes de las zonas rurales pobres y desempleados. Además, en el año 2000 la mayoría de la población de los países en desarrollo estaría viviendo en zonas rurales, enfrentando el aislamiento, la subalimentación, las malas condiciones de vivienda, la escasez de agua y la falta de servicios de transporte, electricidad, salud y educación. El Director Ejecutivo puso de relieve que si bien en Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver en 1976, los Estados Miembros habían reconocido dichos problemas, la respuesta de los gobiernos a esa situación no había correspondido a las necesidades existentes.

2. El Director Ejecutivo señaló a la atención de los representantes la resolución 33/193 de la Asamblea General e hizo hincapié en la importancia que tenía para los programas de asentamientos humanos, que podrían ayudar a alcanzar los objetivos económicos y sociales del desarrollo nacional. Al referirse a que no se hubieran podido mejorar las condiciones de vida de millones de personas de bajos ingresos en el curso de los dos primeros decenios de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Director Ejecutivo señaló que ese resultado negativo se había producido en gran parte por no haber especificado los objetivos del desarrollo social y no haber convertido a los programas de desarrollo físico en parte integral del desarrollo económico y social. Propuso la idea de que los gobiernos reconociesen la necesidad de integrar los programas de desarrollo social, económico y físico con objeto de lograr el progreso equilibrado de todos los grupos socioeconómicos en su medio ambiente de vida, de trabajo y de recreación. Debía darse mayor importancia a los programas que produjeran beneficios moderados para muchas personas de bajos ingresos en lugar de aquellos programas que ofreciesen grandes beneficios para los pocos acaudalados.

3. Los asentamientos humanos podrían, y deberían, utilizarse como medio de alcanzar los objetivos fundamentales de la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo, a saber, la expansión y la distribución equitativa del empleo y los ingresos y, a ese respecto, se debería poner de relieve la importancia que revisten la industria de la construcción y los materiales de construcción de producción autóctona.

4. El Director Ejecutivo señaló que las instituciones y el personal de los países en desarrollo a menudo carecían de los procedimientos y técnicas necesarios para cumplir las responsabilidades que tenían en la actualidad, para no referirse ya a que se hicieran cargo de responsabilidades más amplias. La comunidad internacional podría promover los programas de formación en las esferas de planificación física, financiación y gestión de asentamientos, utilizando tanto la cooperación técnica entre países en desarrollo como la asistencia financiera y técnica de los países desarrollados. Las actividades de la comunidad internacional podrían tener importancia crítica para el establecimiento de instituciones públicas y privadas que distribuyeran los beneficios del desarrollo en forma más equitativa y que aumentaran asimismo el total de los ahorros, las inversiones y los ingresos.
5. En lo que atañe a la participación popular, la Conferencia de Vancouver había reconocido que dicha participación era un derecho que debía concederse a todos los sectores de la población, incluidos los grupos más desvalidos, y que los gobiernos deberían promover el establecimiento de instituciones y procedimientos que favorecieran la participación popular en el plano local.
6. Con referencia a las necesidades de energía en los asentamientos humanos, la mayoría de los países reconocían la necesidad crítica de la planificación energética, que debería conducir a la conservación de las fuentes de energía convencionales y a la sustitución de las fuentes de energía cada vez más escasas por fuentes de energía renovables. Si en los asentamientos rurales de bajos ingresos se adoptaran tecnologías energéticas convenientes se podría disminuir el ritmo de la deforestación, la erosión de los suelos y la desertificación.
7. El Director Ejecutivo sugirió que cada país estableciera un patrón para sus actividades económicas y para su población en el cual, mediante la planificación coordinada de localización y de densidades de desarrollo para las zonas de vivienda, trabajo y recreación, se redujeran al mínimo las modalidades antieconómicas de tránsito. Señaló asimismo que podrían desarrollarse sistemas eficientes de uso de la energía para la producción autóctona de materiales y componentes de construcción y procesos más económicos para la construcción y administración de edificios.
8. Con referencia al medio ambiente de los asentamientos, poco se había hecho en los países desarrollados o en los países en desarrollo para planificar el medio ambiente construido a fin de minimizar la generación de la contaminación. Para evitar el deterioro del medio ambiente físico deberían integrarse la planificación física, social y económica a fin de lograr la armonía entre el medio ambiente edificado y el medio ambiente natural. Por eso, los organismos nacionales de desarrollo deberían llevar a cabo los análisis necesarios y adoptar estrategias con objeto de llegar a la distribución óptima de actividades económicas, población y servicios.
9. Refiriéndose al logro de la meta de vivienda adecuada en un medio ambiente de vida y de trabajo digno para todas las personas en todas partes, el Director Ejecutivo declaró que eso exigiría un esfuerzo concertado de todos los miembros de la comunidad mundial. Alcanzar ese objetivo requería que los países en desarrollo definieran el desarrollo de asentamientos humanos como parte integrante del desarrollo económico y social, establecieran estructuras institucionales para la planificación y el desarrollo de asentamientos humanos, movilizaran recursos humanos y materiales para poner en práctica los programas de asentamientos humanos,

asignaran una parte adecuada de la inversión nacional al desarrollo de asentamientos humanos y participasen en programas de asentamientos humanos en el contexto de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo.

10. Alcanzar ese objetivo suponía igualmente que los países desarrollados tendrían que proporcionar asistencia económica para los proyectos de asentamientos en una escala substancialmente mayor que la que habían utilizado hasta el momento y en términos convenientes para la situación económica de los países que recibían asistencia, que proporcionasen asistencia técnica a los países en desarrollo, particularmente para el refuerzo de las instituciones y la programación y que alentasen el aumento del comercio en artículos tales como materiales de construcción producidos por los países en desarrollo.

11. Para concluir, el Director Ejecutivo puso de relieve el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas y, en particular, de la Comisión de Asentamientos Humanos con respecto a inspirar a la comunidad internacional en la unificación y armonización de todas las decisiones relativas a los aspectos de asentamientos en la vida humana y estableciendo los principios con arreglo a los cuales deben adoptarse medidas en materia de asentamientos.

B. Declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. De conformidad con las disposiciones de la resolución 32/162 de la Asamblea General, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) hizo una declaración ante la Comisión. Señaló que el medio ambiente natural y el medio ambiente artificial estaban íntimamente relacionados y que los intereses y las responsabilidades del PNUMA y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) coincidían en parte. Por consiguiente, desde la creación del Centro ambas organizaciones habían tratado cuidadosamente de elaborar una estrategia que permitiera que la labor de cada una de ellas complementaría la de la otra.

2. El año 1982 era un año especial para el PNUMA y para el movimiento mundial sobre el medio ambiente, y el Consejo de Administración del PNUMA celebraría un período de sesiones de carácter especial para examinar las tendencias surgidas durante los 10 años transcurridos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972. En el período de sesiones de carácter especial se subrayaría, entre otras cosas, que las condiciones existentes en las aldeas y en las ciudades, aunque tal vez no hubieran mejorado mucho, habrían sido aún peores si no hubiesen tomado medidas en el plano institucional.

3. El PNUMA había identificado ciertas esferas críticas de peligro y de oportunidad en relación con los aspectos ambientales de los asentamientos humanos, teniendo en cuenta las tasas de crecimiento extremadamente altas de la población urbana y las condiciones cada vez peores existentes en los asentamientos rurales. Esas esferas críticas atañían al abastecimiento de agua, el saneamiento, la cuestión de la pérdida innecesaria de tierras agrícolas de buena calidad como resultado del crecimiento horizontal de las ciudades, la energía y la contaminación urbana.

4. Para concluir, el Director Ejecutivo se refirió a un proyecto que estaban ejecutando conjuntamente el Centro y el PNUMA en el valle de México D.F. y que tenía por finalidad establecer mecanismos de vigilancia de la contaminación del aire. El PNUMA y el Centro podían hacer mucho para promover el desarrollo de asentamientos humanos ambientalmente racionales mediante actividades tales como programas de autoayuda y de desarrollo comunitario, a fin de dar una esperanza a los millones de personas para quienes la vida en 1982 era un drama cotidiano de privaciones y de desesperación.
